

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

INVITACION PÚBLICA

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA DE ACUERDO CON LO ESTIPILADO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA Y EN ESPECIAL EL ART 2 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA ,ECONOMIA ,RESPONSABILIDAD,SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA Y BUENA FE ,EN SU ANIMO DE CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y BUSCANDO UNA AMPLIA PARTICIPACION INVITA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES : EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA C.D.M.B A REALIZAR LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION DE LA ILUMINACION DE LAS OFICINAS LOCALIZADAS EN EL COSTADO NORTE DEL PRIMER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA C.D.M.B PARA LA UBICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN.

INVITAMOS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES (3) DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION,ENVIEN SUS OFERTAS AL QUINTO (5) PISO DE LA C.D.M.B ,OFICINA DE CONTRATACION .

PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$ 6.836.513)

PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA:

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PRESENTACION DE OFERTAS	DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA LAS 5:30 PM	OFICINA DE CONTRATACION 5° PISO C.D.M.B.
EVALUACION DE OFERTAS	VIERNES 16 DE OCTUBRE	OFICINA DE CONTRATACION
TRASLADO SECRETARIAL	19 DE OCTUBRE DE 2009	SECRETARIA OFICINA DE CONTRATACION
RESOLVER OBJECIONES A	20 DE OCTUBRE DE 2009	OFICINA DE

TRASLADO		CONTRATACION
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009 ,SINO SE PRESENTAN OBSERVACIONES	OFICINA DE CONTRATACION

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

- 1) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA .LA ENTIDAD VERIFICARA LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DE LOS PROPONENTES,SALVO QUE LOS PROPONENTES CON LA PROPUESTA LOS PRESENTEN.
- 2) CONSTANCIA DE REGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (**RUT**): EL PROPONENTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE A CUAL REGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS (IVA) PERTENECE (COMUN O SIMPLIFICADO),MEDIANTE LA PRESENTACION DE UNA COPIA DEL (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO),QUE TRAMITO EN LA DIAN.
- 3) CERTIFICACION QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL: SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA DEBERA ALLEGAR LA CERIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL CUANDO POR MANDATO LEGAL DEBA TENER , EN QUE HAGA CONSTAR QUE ESTA A PAZ Y SALVO Y CUMPLIENDO CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,PENSIONES,RIESGOS PROFESIONALES ,CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR,INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR,DE CONFORMIDAD CON LO ESTABECIDO EN EL ART 50 DE LA LEY 789 DEL 2000.SI ES PERSONA NATURAL CONSTANCIA DE AFILIACION A SALUD Y PENSION O COPIA DEL RECIBO DE PAGO ACTUALIZADO COMO INDEPENDIENTE.
- 4) CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD.EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION EN QUE HAGA CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD,DE LAS SEÑALADAS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1.993,ADICIONADO POR EL ART 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.

- 5) CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE: EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR A LA PROPEUSTA EL CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL DAS.
- 6) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- 7) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS: SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA DEBERA APORTAR COPIAS DEL CERIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL LUGAR CORRESPONDIENTE, CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A UN MES.

LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES SERAN VERIFICADOS UNICAMENTE EN EL OFERENTE QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACION. EN CASO DE QUE ESTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS .SE PODRA CONTRATAR CON EL OFERENTE QUE SE UBIQUE EN EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACION REALIZADA, PREVIA VERIFICACION DE SUS CALIDADES HABILITANTES .EN CASO DE ESTE TAMPOCO CUMPLA SE REPETIRA EL PROCESO DE SECCIÓN.

- 8) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ENTENDIÉNDOSE POR SIMILARES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CUYO VALOR CONTRACTUAL SEA IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

LAS OFERTAS SERAN RECHAZADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1) CUANDO EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL Y/O SE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCION SUPERIOR AL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.
- 2) CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.
- 3) CUANDO EL PROPONENTE NO REUNA LOIS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.
- 4) CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAD POR LA ENTIDAD.
- 5) LA PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA PROPUESTA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS OFERTAS, SE REALIZARA LA EVALUACION DE LA OFERTA U OFERTAS PRESENTADAS, LA ENTIDAD DARA TRASLADO SECRETARIAL DE LA MISMA POR UN DIA HABIL EN LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTRATACION QUINTO (5) PISO. PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PRESENTEN SUS OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA EVALUACION DE OFERTAS.

EN EL EVENTO QUE SOLO SE PRESENTE UNA OFERTA, ESTA SE ACEPTARA SIEMPRE QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y PROVENGA DE UN OFERENTE HABILITADO.

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ AQUELLA QUE OFREZCA LOS SERVICIOS AL PRECIO MÁS ECONÓMICO. SE MANIFIESTA DE ANTE MANO QUE NO SE PODRÁN CAMBIAR LAS CANTIDADES Y UNIDADES A CONTRATAR. IGUALMENTE SE REVISARÁN LAS MULTIPLICACIONES ENTRE LA CANTIDAD Y EL PRECIO DEL ÍTEM Y EN CASO DE SER NECESARIO SE HARÁ CORRECCIÓN MATEMÁTICA. LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS A EFECTOS DE OBTENER EL VALOR COMPARATIVO DE LAS MISMAS, SE HARÁ UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, DONDE A SU VEZ TODAS LAS OFERTAS SERÁN APROXIMADAS AL PESO POR EXCESO O POR DEFECTO, DE TAL FORMA QUE NO EXISTIRÁN CENTAVOS EN EL VALOR TOTAL DE CADA PROPUESTA. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL VALOR DEL I.V.A. NO DEBE SUPERAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PREPARADA DE ACUERDO CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS QUE SE INCLUYE EN LA PRESENTE INVITACION A COTIZAR. LOS PRECIOS QUE EL PROPONENTE SEÑALE EN SU PROPUESTA DEBERÁN SER COHERENTES CON LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO. PARA ELLO, LA ENTIDAD TOMA COMO REFERENCIA EL PRESUPUESTO OFICIAL. REALIZADO EL PASO ANTERIOR SE DETERMINA CUAL ES LA OFERTA MÁS ECONÓMICA A LA CUAL SE LE OTORGARÁN CIENTO (100) PUNTOS. LAS DEMÁS PROPUESTAS SE CALIFICARÁN CON EL PUNTAJE QUE RESULTE AL APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{Puntaje por precio} = 100 \left(1 - \frac{V_o - V_{omp}}{V_{omp}} \right)$$

Donde

Vomp : Valor de la oferta con menor precio.

Vo : Valor Oferta a evaluar.

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

CDMB					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARC
3,00	ILUMINACION Y ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO				
3,01	Suministro e instalacion de lampara de incrustar flourescente con 4 tubos de 17W T8, con balasto electronico multivoltaje de 120/270 V 60x60, 16 celdas	UND	20		

3,02	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de lampara flourescente ahorradora de 2x13W, T8 de Incrustar, conexión directa completa, difusor en vidrio a 120 V	UND	2		
3,03	Punto eléctrico de iluminación	UND	10		
3,04	Acometida para aire acondicionado 3 # 10, 3 # 12	ML	45		
3,05	Salida para aire acondicionado	UND	1		
3,06	Totalizador 2x30Amp	UND	1		
		Subtotal			
		Administración			
		Imprevistos			
		Utilidad			
		IVA/Utilidad			
		TOTAL			

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE EMPATE EN EL PRIMER LUGAR ENTRE DOS O MAS OFERTAS, SE APLICARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS .

- 1) LA OFERTA CUYO PRECIO TOTAL SEA EL MAS ECONOMICO TENDRA LA PRIMERA OPCION.
- 2) LA OFERTA CUYA SUMATORIA DE LAS DESVIACIONES DE PRECIOS UNITARIOS SEA LA MENOR, TENDRA LA SEGUNDA OPCION.
- 3) EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE EFECTUARA UN SORTEO ENTRE LOS OFERENTES, QUE AUN QUEDAN EMPATADOS Y PARA ELLO SE CITARA A LOS PARTICIPANTES A LA OFICINA DE CONTRATACION Y POR MEDIO DE BALOTA A QUIEN SAQUE EL NUMERO MAYOR SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO.

MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA C.D.M.B

ASPECTOS JURIDICOS: ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO

ASPECTOS TECNICOS: CLEMENTE LEON OLAYA